



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Tlalnepantla de Baz, a 28 de junio de 2017

Oficio N°: TM/01943/2017

Folio: 004455/2017

SAIMEX 00417/TLALNEPA/IP/2017

Recurso de Revisión: 01583/INFOEM/IP/RR/2017

**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A**  
**LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**  
**PRESENTE:**

Reciba un cordial saludo de quien suscribe y al mismo tiempo en atención a su oficio identificado con número de folio PM/UMTAIPDP/01150/2017, de fecha 28 de junio 2017 y con respecto al Recurso de Revisión **01583/INFOEM/IP/RR/2017**, que hace referencia al oficio **SAIMEX 00417/TLALNEPA/IP/2017**, con fundamento en lo establecido por el Artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y en los numerales 4, 10, 11 y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en seguimiento al oficio citado en líneas que anteceden, mediante el cual se solicita:

**No se informa si existe el predio en Tlalnepantla de Baz.**

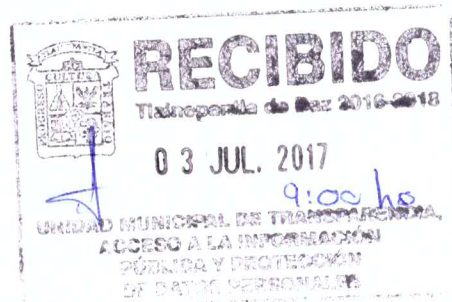
En referencia a lo solicitado me permito hacer de su conocimiento que: **En el Padrón Catastral y el Sistema de Administración Tributaria Municipal se encuentra registrada la clave catastral número [REDACTED]** en referencia al nombre del titular del predio mencionado anteriormente me permito hacer de su conocimiento que la información esta clasificada como confidencial mediante el acuerdo con numero 0075/CIM/2016-2018 de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información Municipal 2016-2018 de Fecha 07/julio/2016, no es posible proporcionar dicha información.

A través del presente, en términos de lo previsto por el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra indica **“Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

  
**LIC. RICARDO SANTOS ARREOLA**  
**TESORERO MUNICIPAL**



C.c.p. LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA.- Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla.- para su superior conocimiento.  
LIC. PABLO NAZARIO NERI JUÁREZ.- Contralor Municipal.- para su conocimiento.  
ARCHIVO

RSA/RSO\*